

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: LUZ CLEMENCIA GUTIERREZ VILLALOBOS
JUAN DANIEL FLOREZ PAEZ
RADICACIÓN: 76-001-30-03-008-2023-00049-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Santiago de Cali, 08 de mayo de 2023. A despacho del señor Juez, el presente proceso con su respectivo memorial para resolver. 01.



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)
Auto No.492

Mediante memorial presentado en el correo institucional de este Juzgado la Dian allega respuesta del oficio No. 156 del 14 de marzo de 2023., la cual será puesta en conocimiento de la parte ejecutante.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por consumado el embargo del crédito que se persigue en el presente trámite por cuenta del proceso de cobro coactivo, donde es ejecutante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, en contra del señor **JUAN DANIEL FLOREZ PAEZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 465 y 466 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Ofíciase informándose lo pertinente. Igualmente se le pone en conocimiento que a la fecha no se ha perfeccionado las medidas cautelares.

**NOTIFÍQUESE,
LEONARDO LENIS
JUEZ**

Firmado Por:
Leonardo Lenis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b634ed57a0e1a303ecd3344d607686cd29c50acb2cae1e5d2c8eb720e59a9fd3**

Documento generado en 08/05/2023 10:38:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>